

ORDENANZA 1.202 – ESTABLECIENDO SUELDO DE LOS EMPLEADOS MUNICIPALES.-

C. Deliberante, 17 de Diciembre de 2.004

VISTO:

El Decreto N° 166/04 del Departamento ejecutivo Municipal y la Ordenanza N° 507 del año 1.991, y;

CONSIDERANDO:

Que el Departamento Ejecutivo atorgó un adicional remunerativo no bonificable de \$ 60,00 a los empleados Municipales y que a la fecha y de acuerdo al estado de las finanzas municipales es posible adicionar tal monto al sueldo básico, por todo ello:

EL CONCEJO DELIBERANTE SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA

ARTÍCULO 1º): Adicionar al Sueldo Básico de todas las categorías la suma de pesos Sesenta (\$ 60,00) a partir de los haberes del mes de Diciembre del corriente año.-

ARTÍCULO 2º): Dejar sin efecto temporariamente la escala establecida en el Art. 3º) de la Ordenanza 507/91.-

ARTÍCULO 3º): Comuníquese, Etc.- Dado, Sellado y Firmado en la Sala de Sesiones del Concejo Deliberante en el Día de la Fecha.-.

MIRTA LILIANA ELAL
Secretaria
Concejo Deliberante

MARTÍN MIGUEL MARCÓ
Presidente
Concejo Deliberante